



Contrato 074/2017

Contrato de adquisición de materiales de impresión, útiles y equipos menores de oficina, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Micro Serv, S.A. de C.V., representada en este acto por el C. Antonio Ismael Tamay Puch, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes:

Declaraciones

1.- Declara "El Estado" a través de su representante:

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la federación, con los otros estados de la república, con los ayuntamientos de los municipios de la entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el ejecutivo estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número CESP/C3/692/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, el Psic. Rutilo Jiménez Madrigal, Director del Centro de Evaluación y Control de Confianza y el Dr. Manuel Lanz Novelo, Secretario Ejecutivo, ambos del Consejo Estatal de Seguridad Pública, solicitaron la adquisición de materiales y útiles de oficina, para destinarse a dicha dependencia.

1.4.- Que según a lo establecido por los artículos 1, 3, 6, 21, 22, 33, 35 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, en relación con los artículos 1º, 25 fracción VII, 49 segundo párrafo y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal, 1 y 2 fracción IV, 8 y demás concordantes de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017; la presente operación de adquisición se efectúa mediante la modalidad de adjudicación directa.

1.5.- Que la erogación de la presente compra se encuentra prevista y será cubierta con recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), autorizado mediante el siguiente esquema programático: **Ejercicio Fiscal: 2017, Programa con Prioridad Nacional de Seguridad Pública: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza; Capítulo.- 2000: Materiales y Suministros.**

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8 s/n, entre calle 61 y Circuito Baluartes, Colonia Centro, C.P. 24000 de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:

2.1.- Ser una sociedad mercantil con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado", debidamente constituida bajo la escritura pública número 608, de fecha 09 de septiembre de 1997, pasada ante la fe del Lic. Abelardo Maldonado Guerrero, Titular de la Notaría Pública número 35, del Primer Distrito Judicial del estado de Campeche, misma que fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche, a fojas 357 a 364, tomo XLV-B, libro III, segunda sección, con la inscripción número 9,347, de fecha 30 de septiembre de 1997.

2.2.- Que su representante legal es el C. Antonio Ismael Tamay Puch, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 567 celebrada ante la fe del Licenciado Aberlardo Maldonado Rosado, Notario Público número 16 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, de fecha 24 de diciembre de 2013 y quien se identifica con la credencial para votar con folio número 0058014355882, expedida a su favor por el entonces Instituto Federal

OPERADO CON RECURSOS

1017.

FASP



Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

2.4.- Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

2.5.- Que señala como su domicilio el ubicado en Avenida Hidalgo numero 12A, entre Avenida Aviación y privada de 105, Colonia Aviación, C.P. 24070, de esta ciudad de San Francisco de Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

2.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: MSE-970909L88.

2.7.- Que su registro en el padrón de proveedores es: 002221, renovado el 10 de mayo de 2017.

3.- De ambas partes.

3.1.- Que en virtud de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos 39, 40, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 53, 58, 60 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, así como por los artículos 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2135, 2136, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2183, 2184, 2190 y 2192 del Código Civil del Estado de Campeche, han decidido formalizar la adquisición al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto: "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega de los bienes que a continuación se describen:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Importe
2	Pieza	Archivo expandible Marca Red TOP tamaño carta con 13 divisiones (material: polipropileno. Tamaño carta 22x30 cm color multicolor rayas, trece divisiones)	\$135.66	\$271.32
10	Caja	Broche Baco No. 8 caja c/50 pzas (acero electrolítico, 8 cm. Color plata, capacidad 300 hojas, paquete de 50 piezas)	\$25.47	\$254.70
5	Pieza	Caja de plástico Office Depot para archivo alta resistencia tamaño oficina color negro o transparente 35x58x28 cm (material plástico, tamaño 42 litros, color negro o transparente. Alto 27, ancho 58, profundidad 35 cm)	\$63.73	\$318.65
15	Pieza	Carpeta Samsil tamaño carta de 3 arillos de 4" tipo "d" color blanco. (material de plástico, 4" carta, color blanco, tipo d capacidad 750 hojas)	\$85.80	\$1,287.00
15	Pieza	Carpeta Samsil tamaño carta de 3 arillos de 5" tipo "d" color blanco. (material de plástico, 5" carta, color blanco, tipo d capacidad 900 hojas)	\$120.36	\$1,805.40
20	Pieza	Cúter Trupper retráctil de uso rudo cuchilla de acero sk4 (tipo retráctil de uso rudo, material de plástico fuerte, cuchilla de acero sk4)	\$13.94	\$278.80
10	Caja	Colores Bic Evolution largos de 12 piezas (tipo madera, con doce colores)	\$32.85	\$328.50
5	Paquete	Clip Baco cuadrado niquelado No.2 paquete con/100 piezas (tamaño cuadrado, material niquelado, color plata. Caja con 10 paquetes de 100 piezas)	\$97.81	\$489.05
5	Paquete	Clip Baco cuadrado niquelado # 1 paquete con /100 piezas tamaño cuadrado, material niquelado, color plata. Caja con 10 paquetes de 100 piezas)	\$123.3	\$616.50
5	Caja	Folder Nassa t/carta color manila. Caja c/5 paquete de 100 piezas (tamaño carta, papel manila, color crema, caja con 5 paquetes de 100 piezas. Perforación superior y lateral para broche de 8 cm)	\$488.55	\$2,442.75
2	Pieza	Folder organizador RED TOP con 10 separadores tamaño carta de polipropileno (tamaño carta, material polipropileno, 10 divisiones)	\$77.64	\$155.28
3	Caja	Pegamento instantáneo kola loka Caja 10pzas tubo de 2g (tubo, caja de 10 piezas, contenido mínimo 2g.)	\$152.19	\$456.57
2	Caja	Mica térmica Perfex 0850C tamaño carta con 100 piezas transparente (tamaño carta, material mica térmica para enmascarar, color transparente, caja con 100 piezas)	\$661.20	\$1,322.40
10	Paquete	Marcador Sanford Expo 830074 para pintaron varios colores, caja con 4 piezas (tinta base alcohol, tipo de punta cincel, color: varios. Medida caja	\$54.61	\$546.10

OPERADO CON RECURSOS

.1017.

FAS P



Contrato 074/2017

10	Pieza	con 4 piezas) Memoria USB Kingstone de 64 kb metálica 3.0 (capacidad 64gb. Compatibilidad Windows 10, Windows 8.1., Windows 8, windows 7 (sp1), windows vista, mac osxv.108x+, Linux v.26x+. Chrome OS. Tamaño l 535x0,486x0, 179 pulgadas (39,00xl 2,35x4,55mm) material metálico y estilizado, color plata.	\$453.04	\$4,530.40
5	Pieza	Organizador de escritorio Office Depot rectangular de metal (tamaño alto 12.5cm ancho 22cm, profundo 15 cm. Material metal, forma rectangular)	\$204.06	\$1,020.30
3	Paquete	Papel para rotafolio Post It 62.5x76 cm color blanco con 30 hojas. (tamaño 62.5x76 cm, terminado del papel liso, color blanco, paquete con 30 hojas	\$584.25	\$1,752.75
158	Caja	Papel bond HP tamaño carta con 10 paquetes de 500 hojas con 97% de blancura	\$507.30	\$80,153.40
20	Pieza	Personalizadores de acrílico Sablon 9.5cm x 28 x 8.5 (tamaño: alto 9.5 cm ancho 28cm, profundo 8.5, material acrílico, color transparente)	\$79.23	\$1,584.60
4	Paquete	Pilas Energeizer AA 1.5 v con 10 paquetes de 4 piezas (tamaño 1.5 v, compuesto químico alcalina, tipo AA, paquete con 4 piezas)	\$426.82	\$1,707.28
4	Paquete	Pilas Energeizer AAA 1.5v con 10 paquetes de 4 piezas (tamaño 1.5 v, compuesto químico alcalina, tipo AAA, paquete con 4 piezas)	\$474.24	\$1,896.96
6	Caja	Plumas de gel Zebra 8000 roller ball j-rx de 0.7 color negro con 12 piezas (tinta gel, color azul, punto mediano 0.7, caja con 12 piezas)	\$198.36	\$1,190.16
6	Caja	Plumas de gel Zebra 8000 roller ball j-rx de 0.7 color azul con 12 piezas (tinta gel, color azul, punto mediano 0.7, caja con 12 piezas)	\$208.05	\$1,248.30
5	Paquete	Notas 3M auto adheribles tipo acordeón con 6 block de 100 hojas cada uno (tipo acordeón, color:varios, paquete con 6 block de 100 hojas)	\$87.64	\$438.20
2	Pieza	Rotafolio Alfra cuatripié de 90x60	\$1,248.08	\$2,496.16
20	Pieza	Tabla de madera Baco con clip tamaño carta (medida: 22.5x31.5cm, material: madera, tipo de clip: presión. Material de clip: metálico.)	\$22.42	\$448.40
1	Caja	Sacapuntas MAE metálico con 24 piezas (color acero, navaja de acero inoxidable, material metálico, caja con 24 piezas)	\$70.65	\$70.65
5	Paquete	Vaso desechable REYMA color rojo plástico 473 ml con 50 piezas (tamaño mediano de 475ml, material plástico, paquete con 50 piezas) Paquete 5	\$21.66	\$108.30
5	Paquete	Vaso térmico REYMA mediano con 50 piezas (tamaño mediano, material térmico, paquete con 50 piezas)	\$25.08	\$125.40
5	Paquete	Plato de unicel REYMA tipo charola rectangular mediana con 50 piezas (tamaño mediano, material unicel, tipo charola, paquete con 50 piezas)	\$20.52	\$102.60
5	Paquete	Cucharas chicas REYMA desechables con 50 piezas (tamaño chico, material plástico desechable, paquetes con 50 piezas)	\$9.12	\$45.60
1	Pieza	Tóner para impresora HP LaserJet 500 color PRPMS75 CE400X Negro	\$3,633.00	\$ 3,633.00
1	Pieza	Tóner para impresora HP LaserJet 500 color PRPMS75 CE401A Cyan	\$3,979.50	\$3,979.50
1	Pieza	Tóner para impresora HP LaserJet 500 color PRPMS75 CE402A Yellow	\$3,979.50	\$3,979.50
1	Pieza	Tóner para impresora HP LaserJet 500 color PRPMS75 CE403A Magenta	\$3,979.50	\$3,979.50
8	Pieza	Tóner para impresora HP LaserJet P3015 CE2SSXD (CARTUCHO DUAL) Negro	\$7,292.40	\$58,339.20
1	Pieza	Tóner para copiadora HP Color LaserJet Enterprise PFFM680 CF321A Cyan	\$6,111.00	\$6,111.00
1	Pieza	Tóner para copiadora HP Color LaserJet Enterprise PFFM680 CF322A Yellow	\$6,478.50	\$6,478.50
1	Pieza	Tóner para copiadora HP Color LaserJet Enterprise PFFM680 CF323A Magenta	\$6,111.00	\$6,111.00
2	Pieza	Tóner para copiadora HP Color LaserJet Enterprise PFFM680 CF320X Negro	\$4,541.25	\$9,082.50
2	Pieza	Tóner para copiadora HP LaserJet P1102W CE28SA Negro	\$1,228.50	\$2,457.00
3	Pieza	Tóner negro P/MFC-7440N TN33 Negro	\$866.25	\$2,598.75
1	Pieza	Cámara o banda de transferencia para impresora HP LaserJet Color MFP500 N/P:CD644-67908	\$8,715.00	\$8,715.00
6	Pieza	Memoria Kingstone de 64 GB 3.0 Metalica	\$453.04	\$2,718.24
Subtotal				\$ 227,675.17
IVA (16%)				\$ 36,428.03
Total				\$ 264,103.20

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

Segunda.- Monto del contrato: El monto total del contrato es de \$ 264,103.20 (Son: Doscientos sesenta y cuatro mil ciento tres pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido, precio con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

Tercera.- Plazo de entrega: "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato, en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir de la firma del presente contrato.

OPERADO CON RECURSOS

. 1017 .

FASIP

[Firma manuscrita]



Contrato 074/2017

Cuarta.- Modificaciones al contrato: En el caso de que se requiera modificación en cuanto a concepto, volúmenes o plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" presentar en un plazo máximo de cinco días naturales antes de que finalice el plazo del contrato, escrito de solicitud ante la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización y en su caso su debida formalización mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

Quinta.- Forma de pago: Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato se paguen contra entrega de los mismos, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de la factura correspondiente, misma que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago, en las oficinas que le indique "El Estado".

Sexta.- Garantías: Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, "El Proveedor" otorgará garantía por el 20% del monto total del presente instrumento contractual, a través de cheque cruzado expedido a favor del Gobierno del Estado de Campeche, el cual tendrá una vigencia forzosa de hasta doce meses posteriores a la entrega total de los bienes, a satisfacción de "El Estado".

Séptima.- Recepción de los bienes: La recepción de los bienes será total y se realizará en las oficinas que ocupa el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública, sita: Avenida Jaina s/n Col. Plan Chac, C.P. 24080, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche o en el domicilio que para tal efecto determine "El Estado" reservándose éste el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato conforme a lo señalado en los lineamientos, requisitos y plazos que para tal efecto establece en el mismo.

Octava.- Vigilancia, seguimiento, recepción de los bienes por parte de "El Estado": "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes contratados al Psic. Rutilo Jiménez Madrigal, Director del Centro de Evaluación de Control y Confianza del Consejo Estatal de Seguridad Pública o por personal que esta misma designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes contratados de conformidad con las especificaciones señaladas en el presente contrato.

Novena.- Responsabilidades de "El Proveedor": "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de dichos bienes, atendiendo para tal efecto la condición de garantía requerida por "El Estado".

Décima.- "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Décima primera.- Suspensión temporal del contrato: "El Estado" podrá suspender temporalmente de forma parcial o total la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Décima segunda.- Penas convencionales: Por la demora en la entrega de los bienes objeto de este contrato "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario por cada día que "El Proveedor" incumpla con la entrega de los bienes, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo y si "El Proveedor" continúa con el incumplimiento, "El Estado" procederá a la rescisión del contrato, haciéndose efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

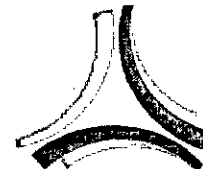
Décima tercera.- Rescisión administrativa del contrato: "El Estado" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato cuando "El Proveedor" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato, aplicando en su caso a "El Proveedor" la garantía señalada en el presente instrumento contractual.

Décima cuarta.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos y requisitos que establece en el mismo la Ley de

RECORRIDO CON REGISTROS

.1017.

LA
A
S
P.



Contrato 074/2017

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

Décima quinta.- Ausencia de vicios del consentimiento: Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

Décima sexta.- Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por triplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 06 de julio de 2017.

Por "El Estado"

Ing. Gustavo Manuel Ortiz González
Secretario de Administración e
Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

C. Antonio Ismael Tarray Puch
Representante Legal de Micro Serv, S.A. de C.V.

Testigos

Licda. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales

Licda. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Licitaciones y Contratos

FASP

OPERADO CON RECURSOS

.1017.